



DECRETO N° **1354** / ➔

TEMUCO, **30 SEP 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.09.2024; presentada por OPERACIONES DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 746 de fecha 25.09.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** las presentes patentes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2979 – 4-2980
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 726
Nombre Del Contribuyente	: OPERACIONES DEL SUR SPA
Rut	: 76.704.014-8
Nombre Rep. Legal	: CABELLO SOTO GONZALO FELIPE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 26.09.2024
Otorgación N°	: 64
Rol Avalúo	: 00189-0009
Email	: ventas@hotelfrontera.cl
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar las Ordenes de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderán autorizadas la Patentes cuando los Giros respectivos, se encuentren pagados.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HMA/VN/ivs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

2999963